Demandante: TIMOLEON BAUTISTA RAMIREZ

Demandado: COLPENSIONES

# REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N $^{\circ}$  19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2022-00204- 00 DE TIMOLEON BAUTISTA RAMIREZ CONTRA COLPENSIONES.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, siete (07) de diciembre de dos mil

veintidós (2022).

Hora de inicio: 11:04 a.m.

Hora de finalización: 11:37 a.m.

Numero de CD: 01

### **INTERVINIENTES:**

Juez: CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ Apoderada del Demandante: MELISSA ANDREA SERPA MARTINEZ

Apoderado de la Demandada: JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ

Se reconoció personería para actuar al abogado LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO, identificado con la C.C. 16.736.240 de Cali (Valle del Cauca) y T.P. No. 56.392 el C.S. de la J; para representar a la entidad demandada.

Se aceptó la sustitución que se hizo al Doctor JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ, identificado con la C.C. 1.061'696.283 y T.P. No. 246.194 del C.S. de la J; para representar a la Entidad demandada. Art. 74-75 CGP.

Se aceptó la sustitución que se hizo a la Doctora MELISSA ANDREA SERPA MARTINEZ, identificada con la CC 1.104.433.145 y la T.P. 334.462 del C.S. de la J; para representar al demandante. Art. 74-75 CGP.

#### **DECISIONES**

## 1.) CONTESTACION DE LA DEMANDA

Contestada: si

Decisión: Se tiene por contestada la demanda

#### 2.) ETAPA CONCILIATORIA

Se declaró fracasada la conciliación ante la manifestación hecha por las partes.

#### 3.) DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

Demandante: TIMOLEON BAUTISTA RAMIREZ

Demandado: COLPENSIONES

#### 4.) SANEAMIENTO

No se encontraron irregularidades

# 5.) FIJACION DEL LITIGIO

La fijación giró, sobre la procedencia de reliquidar la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez del demandante **TIMOLEON BAUTISTA RAMIREZ** y sobre los hechos contenidos en los numerales 6 y 7, los cuales son objeto de controversia.

## 6.) DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE

Documentales: folio 2 a 13

PARTE DEMANDADA

Documentales: 31 a 32 y 34 a 37 Solicita expediente administrativo

**DE OFICIO** 

La constancia del porcentaje de aportes que el Estado le subsidiaba a la pensión al demandante.

### 7.) PRACTICA DE PRUEBAS

Se incorporó la prueba documental aportada con la demanda, y la contestación de la demanda.

PRIMERO: Se ordenó oficiar a COLPENSIONES, con el fin de que allegue, el expediente administrativo del demandante.

SEGUNDO: Se ordenó oficiar a COLPENSIONES y FIDUAGRARIA S.A. ADMINISTRADORA FIDUCIARIA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL con el fin de que alleguen, la constancia del porcentaje de aportes que el Estado le subsidiaba a la pensión del demandante **TIMOLEON BAUTISTA RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **16.602.389**.

Hasta tanto se alleguen los mismos se señalará fecha con el fin de continuar con la presente audiencia.

**8.) NOTIFICACIÓN:** Se notifica en estrados a las partes.

CIRO WEYMAR CAJAS MUNOZ

Juez

La secretaria

Demandante: TIMOLEON BAUTISTA RAMIREZ

Demandado: COLPENSIONES



La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

Demandante: TIMOLEON BAUTISTA RAMIREZ

Demandado: COLPENSIONES

# REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N $^{\circ}$  19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2022-00204- 00 DE TIMOLEON BAUTISTA RAMIREZ CONTRA COLPENSIONES.

**LUGAR Y FECHA DE REALIZACION:** Popayán, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

AUDIENCIA VIRTUAL

MELISSA ANDREA SERPA MARTINEZ
Apoderada Demandante

JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ

Apoderado Demandada